



GLOSARIO, SIGLAS Y ABREVIATURAS

Ante la necesidad del continuo perfeccionamiento de los criterios y lineamientos a los que se sujetará el diseño e implementación de la programación y presupuestación, la Dirección de Presupuesto ha considerado pertinente reunir en un “Glosario, Siglas y Abreviaturas”, aquéllos que más se utilizan en el Manual de Programación y Presupuestación, a efectos de otorgar a los servidores públicos ejecutores del gasto público un instrumento que permita una adecuada y precisa comprensión de la normatividad vigente.

El presente apartado tiene, como propósito incorporar, actualizar y homogenizar los conceptos técnicos de uso genérico y unificar la información relativa a las siglas y normas citadas en el presente manual.

Actividades: Son las principales acciones emprendidas mediante las cuales se movilizan los insumos para generar los bienes y/o servicios que produce o entrega el programa. Son las principales acciones o recursos asignados para producir cada uno de los Componentes; este término para efectos del presente manual se explica en el Capítulo 3.

Análisis del problema: Es el ordenamiento de las causas y los efectos detectados en un esquema tipo ‘árbol’, donde el problema definido es el punto de partida, el tronco, las causas son las raíces y los efectos la copa. Deben relacionarse entre sí estableciendo causas directas e indirectas. El análisis del problema se realiza con base en los hallazgos de un diagnóstico previo, que contenga evidencia cuantitativa y cualitativa sobre el problema y sus orígenes y consecuencias.

Anteproyecto de Presupuesto de Egresos (Anteproyecto de PEE 2019): Es la estimación preliminar de las metas y de los gastos a efectuar para el desarrollo de los Programas Presupuestarios de las Dependencias y Entidades. Está integrado por los Progra-



mas Operativos Anuales, las Matrices de Indicadores para Resultados y las Fichas Técnicas de Indicadores de cada Dependencia y Entidad.

Balance Presupuestario: La Diferencia entre los ingresos totales incluidos en la Ley de Ingreso, y los Gastos totales considerados en el Presupuesto de Egresos, con excepción de la amortización de la deuda.

Balance Presupuestario de Recursos Disponibles: La diferencia entre los ingresos de libre disposición, incluidos en la Ley de Ingresos, más el Financiamiento Neto y los Gastos no etiquetado considerado en el Presupuesto de Egresos, con la excepción de la amortización de la deuda.

Calidad: *Dimensión* del indicador que busca evaluar atributos de los bienes o servicios producidos por el programa respecto a normas o referencias externas.

Clasificador por Objeto del Gasto (COG): Es en términos generales, un catálogo que agrupa en forma homogénea los diversos insumos por concepto de recursos humanos, materiales y financieros (bienes y servicios) que utilizan las dependencias y entidades para llevar a cabo sus operaciones regulares, así como los recursos que el Gobierno Federal transfiere a los sectores privado y social. El COG incluye también las erogaciones que se realizan para cubrir el pago de compromisos derivados de obligaciones contraídas en el pasado (deuda pública) que sirvieron en su momento para hacer frente al pago de los bienes y servicios mencionados.

Componente: Son los bienes y servicios públicos que produce o entrega el programa para cumplir con su propósito; deben establecerse como productos terminados o servicios proporcionados; este término para efectos del presente manual se explica en el Capítulo 3.

Congreso del Estado: Es la instancia facultada para aprobar la Ley de Presupuesto de Egresos del Estado a iniciativa del Ejecutivo, para expensar, durante el periodo de un año contado a partir del 1 de enero del ejercicio fiscal correspondiente.



Criterios Generales de Política Económica: El Documento enviado por el Ejecutivo Federal al Congreso de la Unión, en los términos del artículo 42, fracción II, inciso a) de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidades Hacendaria, el cual sirve de base para la elaboración de la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos de la Federación

Consejo Nacional de Armonización Contable (CONAC): El órgano de coordinación para la armonización de la contabilidad gubernamental, el cual tiene por objeto la emisión de las normas contables y lineamientos para la generación de información financiera que aplicarán los poderes Ejecutivo, Legislativo y Judicial de la Federación, entidades federativas; los ayuntamientos de los municipios.

Definición del indicador: Precisa qué se pretende medir del objetivo al que está asociado; debe ayudar a entender la utilidad, finalidad o uso del indicador.

Definición del objetivo: Es la traducción de causas-efectos en medios-fines para definir la situación futura a lograr que solventará las necesidades o problemas identificados en el árbol del problema.

Definición del problema: Consiste en identificar de entre las demandas sociales u oportunidades de desarrollo, la prioritaria, que tiene posibilidades de ser resuelta a través de la acción gubernamental, y que está alineada con los objetivos del PED y sus programas derivados.

Dimensión del indicador: Es el aspecto del logro de los objetivos que mide el indicador; eficacia, eficiencia, calidad, economía.

Dirección: Es la Dirección de Presupuesto adscrita a la Subsecretaría de Programación y Presupuesto facultada para analizar e integrar el Proyecto de Ley de Presupuesto de Egresos del Estado de acuerdo con el marco económico y social que establezca el Plan Estatal de Desarrollo, los programas que deriven de él y las políticas del Titular del



Ejecutivo con base a los ingresos estimados, y presentarlo al Secretario, considerando los requerimientos de cada unidad administrativa de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Estatal.

Dependencias y Entidades: Los Poderes Legislativo y Judicial, Unidades Administrativas de Apoyo al C. Gobernador, Dependencias de la Administración Pública Centralizada, Organismos de la Administración Paraestatal, Órganos Administrativos Desconcentrados, Órganos Públicos Autónomos y otros ejecutores del gasto público que, por ley, le obligue.

Economía: Dimensión del indicador que mide la capacidad del programa que lo ejecuta para recuperar los costos incurridos, ya sea de inversión o de operación.

Eficacia: Dimensión del indicador que mide el nivel de cumplimiento de los objetivos.

Eficiencia: Dimensión del indicador que mide qué tan bien se han utilizado los recursos en la producción de los resultados.

Enfoque transversal: Convergencia o corresponsabilidad de varios programas, políticas e instituciones para lograr objetivos y resultados respecto de grupos de población (indígenas, mujeres, jóvenes, niños, niñas y adolescentes, personas con discapacidad) o áreas de enfoque (desarrollo rural sustentable o desarrollo científico) que enfrentan retos comunes y específicos para su desarrollo.

Espacio Geográfico: Campo en la clave presupuestaria, a través del cual se identificarán las previsiones de gasto con base en su destino geográfico.

Estructura Analítica del Programa presupuestario (EAPp): Es la herramienta que explica la razón de ser de un programa, mediante la descripción de la coherencia entre el problema, necesidad u oportunidad identificado (incluyendo sus causas y efectos) y los objetivos y medios para su solución, así como la secuencia lógica (vertical) entre los mismos.



Fin: Descripción de cómo el programa contribuye, en el mediano o largo plazo, a la solución de un problema de desarrollo o a la consecución de los objetivos del PED y sus programas derivados.

Frecuencia de medición: Es la periodicidad en el tiempo con que se realiza la medición del indicador .

Gestión para Resultados (GpR): Es un modelo de cultura organizacional, directiva y de desempeño institucional que pone más énfasis en los resultados que en los procedimientos. Aunque también interesa cómo se hacen las cosas, cobra mayor relevancia qué se hace, qué se logra y cuál es su impacto en el bienestar de la población; es decir, la creación de valor público.

Indicador: Es un instrumento para medir el logro de los objetivos de los programas y un referente para el seguimiento de los avances y para la evaluación de los resultados alcanzados.

Indicador de desempeño: Es la expresión cuantitativa construida a partir de variables cuantitativas o cualitativas, que proporciona un medio sencillo y fiable para medir logros (cumplimiento de objetivos y metas establecidas), reflejar los cambios vinculados con las acciones del programa, monitorear y evaluar sus resultados. Los indicadores de desempeño pueden ser indicadores estratégicos o indicadores de gestión.

Indicador estratégico: Un indicador es estratégico cuando:

- Mide el grado de cumplimiento de los objetivos de las políticas públicas y de los Pp.
- Contribuye a corregir o fortalecer las estrategias y la orientación de los recursos.
- Incluye a los indicadores de Fin, Propósito y aquellos de Componentes que consideran apoyos, bienes y/o servicios que impactan directamente a la población o área de enfoque.
- Impacta de manera directa en la población o área de enfoque.



Indicador de gestión: Un indicador es de gestión cuando:

- Miden el avance y logro en procesos y actividades, es decir, sobre la forma en que los bienes y/o servicios públicos son generados y entregados.
- Incluye los indicadores de Actividades y aquéllos de Componentes que entregan bienes y/o servicios para ser utilizados por otras instancias.

Iniciativa de Ley de Presupuesto de Egresos: Es el documento que se envía al H. Congreso del Estado para su aprobación y el cual está basado, entre otros, en el Proyecto de Presupuesto de Egresos.

Ingresos de Libre Disposición: Los ingresos locales y las participaciones federales; así como los recursos que en, en su caso, reciban del Fondo de Estabilización de los ingresos de las Entidades Federativas en los términos del artículo 19 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria y cualquier otro recurso que este destinado a un fin específico.

Línea base: Valor del indicador que se establece como punto de partida para evaluarlo y darle seguimiento.

Lógica vertical: permite verificar la relación causa-efecto directa que existe entre los diferentes niveles de la matriz (resumen narrativo). Se analiza de abajo hacia arriba.

Lógica horizontal: establece cómo se controlará y medirá el logro de cada nivel de la matriz y de dónde se obtendrá la información.

Manual de Programación y Presupuestación 2019(MPP): Es una guía práctica de apoyo para ordenar las acciones de programación, que contiene las normas y políticas para la integración del Anteproyecto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado.



Matriz Foda: El Análisis DAFO, también conocido como Matriz o Análisis 'FODA, es una metodología de estudio de la situación de una empresa o un proyecto, analizando sus características internas y su situación externa en una matriz cuadrada.

Matriz de Indicadores para Resultados (MIR): Herramienta de planeación estratégica que en forma resumida, sencilla y armónica establece con claridad los objetivos del Pp y su alineación con aquellos de la planeación estatal, sectorial, institucional y especial; incorpora los indicadores que miden los objetivos y resultados esperados; identifica los medios para obtener y verificar la información de los indicadores; describe los bienes y servicios a la sociedad, así como las actividades e insumos para producirlos; e incluye supuestos sobre los riesgos y contingencias que pueden afectar el desempeño del programa.

Medios de Verificación: Indican las fuentes de información que se utilizarán para medir los indicadores y para verificar que los objetivos del programa (resumen narrativo) se lograron.

Meta: Permite establecer límites o niveles máximos de logro, comunica el nivel de desempeño esperado por la organización, y permite enfocarla hacia la mejora; este término para efectos del presente manual se explica en el Capítulo 3 del presente Manual.

Método de cálculo: Determina la forma en que se relacionan las variables establecidas para el indicador.

Metodología de Marco Lógico (MML): Herramienta de planeación estratégica basada en la estructuración y solución de problemas, que permite organizar de manera sistemática y lógica los objetivos de un programa y sus relaciones de causalidad; identificar y definir los factores externos al programa que pueden influir en el cumplimiento de los objetivos; evaluar el avance en la consecución de los mismos, así como examinar el desempeño del programa en todas sus etapas. La MML facilita el proceso de conceptualización y diseño de programas. Permite fortalecer la vinculación de la planeación con la programación.



Nombre del indicador: Es la expresión verbal que identifica al indicador y que expresa lo que se desea medir con él.

Objetivo estratégico: Se orienta a cumplir los objetivos del PED y busca resolver problemas o necesidades de poblaciones o áreas de enfoque específicos, a través de sus programas presupuestarios.

Objeto del Gasto: Identifica los capítulos, conceptos y partidas del Clasificador por objeto del gasto, de conformidad con los niveles de desagregación que se determinen con base en la Ley y su reglamento.

Planeación Estratégica (PE): Es el proceso organizacional de desarrollo y análisis de la misión y visión; de metas y tácticas generales, y de asignación de recursos. Al desarrollar planes estratégicos, los administradores deben adoptar un enfoque que abarque a toda la organización.

Proyectos de Inversión (PI): Se puede considerar que éstos conllevan la asignación de recursos que se encaminan a producir bienes y/o servicios para satisfacer una necesidad humana previamente identificada.

Producto Interno Bruto (PIB): Es un indicador representativo que ayuda a medir el crecimiento o decrecimiento de la producción de bienes y servicios de las empresas de cada país, únicamente dentro de su territorio. Este indicador es un reflejo de la competitividad de las empresas.

Plan Estatal de Desarrollo 2015-2021 (PED): Documento que establece los ejes de política pública, a partir de los cuales se determinan los objetivos estatales, las metas y las estrategias que rigen la acción del gobierno del Estado. El PED es uno de los instrumentos más relevantes en materia de política pública en nuestro Estado. El PED indica cuáles son los programas sectoriales, institucionales especiales que ejecutarán las diferentes dependencias y entidades del Gobierno del Estado de Campeche.



El marco que regula el gasto público Estatal (la Ley de Ingresos y el Presupuesto de Egresos) y debe tener relación y concordancia con lo que establece el PED. Por todo esto, el PED es un importante compromiso del Poder Ejecutivo con la ciudadanía y se convierte a la vez en un mecanismo que facilite la rendición de cuentas.

Plan Nacional de Desarrollo (PND): Es el documento rector que define los objetivos y prioridades nacionales, la estrategia general y las políticas de instrumentación en sus diversos sectores, a partir del cual las dependencias y entidades incluyendo los gobiernos estatales y municipales encuentran un marco claro y definido para ordenar y jerarquizar sus programas de trabajo y establecer criterios en la asignación y aplicación de sus recursos, sin embargo el PND es sólo un documento de orientación general, normativo, y por lo tanto, no es operativo por sí mismo. Su instrumentación se realiza a través de los programas nacionales de mediano plazo, programas regionales, los programas especiales y sus correspondientes programas operativos anuales, que son los que responden en forma específica la problemática propia de cada sector y regiones estratégicas que se ha definido; sus previsiones se referirán al conjunto de la actividad económica social y cultural, tomando siempre en cuenta las variables ambientales que se relacionen a éstas y regirá el contenido de los programas que se genera en sistema nacional de planeación democrática.

Programa Presupuestario (Pp): Categoría programática que permite organizar, en forma representativa y homogénea, las asignaciones de recursos de los programas estatales, federales y del gasto federalizado a cargo de los ejecutores del gasto público para el cumplimiento de sus objetivos y metas, así como del gasto no programable; este término para efectos del presente manual se explica en el Capítulo 3.

Proyecto de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado para el ejercicio fiscal 2019 (Proyecto de Ley de PEE 2019): Es el conjunto de Anteproyectos de Presupuesto de las Dependencias y Entidades para integrar la Iniciativa de Ley del Presupuesto de Egresos del Estado de Campeche.



Presupuesto Basado en Resultados (PbR): Es el proceso que integra de forma sistemática, en las decisiones correspondientes, consideraciones sobre los resultados y el impacto de la ejecución de los programas presupuestarios y de la aplicación de los recursos asignados a éstos. Lo anterior con el objeto de entregar mejores bienes y servicios públicos a la población, elevar la calidad del gasto público y promover una más adecuada rendición de cuentas y transparencia.

Principios de la GpR: La Gestión para Resultados se fundamenta en:

1. Centrar el diálogo en los resultados;
2. Alinear la planeación, programación, presupuestación, monitoreo y evaluación con los resultados;
3. Promover y mantener procesos sencillos de medición e información;
4. Gestionar para, no por, resultados; y
5. Usar la información sobre resultados para aprender, apoyar la toma de decisiones y rendir cuentas.

Propósito: Resultado directo a ser logrado en la población objetivo como consecuencia de la utilización de los componentes (bienes y servicios públicos) producidos o entregados por el programa.

Programas Especiales: Se referirán a las prioridades del desarrollo integral de la entidad cuyas actividades reclaman el esfuerzo de dos o más dependencias coordinadores del sector; serán sometidos en el seno del COPLADE para su consideración y aprobación. Estos programas se encuentran en el Plan Estatal de Desarrollo Campeche 2015 - 2021, sólo por indicación del Gobernador del Estado se elaborarán programa adicional en las presentadas al PED.

Programas Estatales a mediano Plazo (PEMP): Son la expresión más detallada de las Políticas públicas establecidas en el Plan Estatal de Desarrollo, de manera que sirvan para guiar con más precisión las acciones de las Dependencias y Entidades del Gobierno del



Estado, considerando que se espera lograr en un plazo determinado para que los bienes y servicios públicos sean suministrados de forma eficiente eficaz, y de calidad.

Programa Operativo Anual (POA): Es un instrumento de planeación a corto plazo, que contiene los proyectos y metas de las unidades administrativas de las Dependencias y Entidades.

Programas Sectoriales: Son instrumentos que abordan una temática socialmente relevante y determinada, que vinculan el funcionamiento de diversas Dependencias de la Administración Pública del Estado de Campeche. Estos programas se encuentran alineados estratégicamente con el Plan Estatal de Desarrollo Campeche 2015 - 2021.

Programas Sectoriales de Mediano Plazo (PSMP): Son los instrumentos de planeación del Plan Nacional de Desarrollo, que señalan los objetivos, estrategia, líneas de acción y metas calendarizadas de un determinado sector del desarrollo social, económico, seguridad de la entidad y detallan con mayor precisión las políticas públicas consideradas en el Plan. Su vigencia no podrá rebasar el periodo constitucional de gobierno, aun cuando sus provisiones deberán ser de largo plazo.

Secretaría de Finanzas (SEFIN) Es la Dependencia de la Administración Pública Estatal facultada para integrar el Programa General del Gasto Público y el Anteproyecto de Presupuesto de Egresos en términos de la Ley de Disciplina y Responsabilidad Hacendaria del Estado de Campeche y sus Municipios, la Ley General de Contabilidad Gubernamental y las normas que para tal efecto emita el CONAC.

Secretaría de Administración e Innovación Gubernamental (SAIG): Es la Dependencia de la Administración Pública Estatal facultada a conducir las políticas, establecer las normas y emitir las autorizaciones y criterios correspondientes a los recursos humanos, los recursos materiales, los servicios, las tecnologías y comunicaciones y a la inmobiliaria y mobiliaria de la Administración Pública Estatal.



Selección alternativa: Consiste en seleccionar dentro del árbol de objetivos, las opciones de medios que pueden llevarse a cabo con mayores posibilidades de éxito, considerando las restricciones que apliquen en cada caso, particularmente su factibilidad técnica y presupuestaria. Corresponde a la última fase de la identificación de la solución del problema planteado.

Sentido del indicador: se refiere al sentido que debe tener el comportamiento del indicador para medir su avance. El sentido de un indicador permite conocer cuando un resultado representa un desempeño positivo o uno negativo. Puede tener un sentido regular, nominal, descendente o ascendente.

Sistema de Evaluación y Desempeño (SED): Es un componente clave del PbR y se encuentra fundamentado en la Fracción 51, del Artículo 2 de la Ley Federal de Presupuesto y Responsabilidad Hacendaria. Permite la valoración objetiva del desempeño de los programas y las políticas públicas a través de la verificación del cumplimiento de metas y objetivos, con base en indicadores estratégicos y de gestión para:

1. Conocer los resultados del ejercicio de los recursos y el impacto social de los programas.
2. Identificar la eficacia, eficiencia, economía calidad del gasto.
3. Mejorar la calidad del gasto mediante una mayor productividad y eficiencia de los procesos gubernamentales.

Sistema Integral de Armonización Contable del Estado de Campeche (SIACAM): Plataforma informática controlada por la Secretaría de Finanzas, para el control de las operaciones del gasto público estatal.

Sistema Siana: Sistema de Facturación Electrónica de cuentas maestras Telmex.

Subsecretaría de Programación y Presupuesto (SPP): Es la Unidad Administrativa de la Secretaría de Finanzas que le compete someter a la consideración del Secretario de Finanzas el Programa General del Gasto Público y el Anteproyecto de Ley de Presupuesto de Egresos.



Supuestos: Son los factores externos, cuya ocurrencia es importante corroborar para el logro de los objetivos del programa y, en caso de no cumplirse, implican riesgos y contingencias que se deben solventar.

Tipo de gasto: Identifica las asignaciones conforme a su naturaleza, en erogaciones corrientes o de capital y participaciones.

Unidad de medida: Es la determinación concreta de la forma en que se quiere expresar el resultado de la medición al aplicar el indicador.

Unidades Responsables (UR): Identifica las Coordinaciones Administrativas o Direcciones que tengan a su cargo servicios administrativos y/o financieros o cualquier otra unidad administrativa con esas funciones.